



LLAMADO A INTERESADOS

COMPRA DIRECTA

No. 20/2021

OBJETO: CONTRATACION DE DIBUJANTE
EN AUTO CAD

PLAZO DE PRESENTACION:

Lunes 25 de octubre 2021

licitaciones@treintaytres.gub.uy



CONDICIONES DE LA CONTRATACION

OBJETO: Contratar persona física para desempeñarse como DIBUJANTE EN AUTO CAD en la Dirección de Arquitectura y Obras de la Intendencia de Treinta y Tres.-

PLAZO DE PRESENTACION: Los interesados deberán enviar su CV y anexo II firmado a licitaciones@treintaytres.gub.uy hasta el día miércoles 6 de Octubre de 2021.-

PERFIL REQUERIDO: Dibujante AUTO CAD.

DEPENDENCIA: Dirección de Arquitectura y Obras.

CONTRATO: La modalidad de contratación será en régimen de arrendamiento de servicios. Los postulantes deberán tener certificados de Caja Profesional (si es el caso), BPS y DGI al día.

Tendrá una duración de 6 meses, prorrogable por acuerdo de partes.

COMUNICACIONES: deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a licitaciones@treintaytres.gub.uy .-

Los interesados deberán enviar CV a licitaciones@treintaytres.gub.uy Sin perjuicio de otra documentación que el interesado considere relevante y contribuya con la evaluación, es imprescindible la presentación de la siguiente:

- a) Curriculum vitae.
- b) Anverso y reverso de Cédula de Identidad.
- c) Anverso y reverso de comprobante de estudios cursados y finalizados.
- d) Comprobantes de otros cursos.
- e) Comprobantes de experiencia
- f) Constancia de domicilio.
- g) Anexo completado y firmado.

TRIBUNAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN: El Tribunal que se conformará seleccionará y evaluará a través de los Currículos presentados donde se deberá acreditar los extremos solicitados, especialmente formación y experiencia para el cargo y antecedentes de



trabajo. Valoradas las propuestas, la Comisión precalificará (pudiendo realizar entrevista previa) y sugerirá la contratación, definiendo en definitiva y en forma inapelable el Ordenador competente.-

EXENCION DE RESPONSABILIDAD E INTERPRETACION: La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Licitación Abreviada N°_____, el que suscribe _____, C.I.:_____, en representación de la Empresa _____, en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración: